REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO Nº 1078.-

Departamento Adquisiciones MARR/FMGR/vhph

SANTA CRUZ, Mayo 25 del 2015.-

VISTOS:

La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones. Decreto Exento Nº 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio, este necesita adquirir material para la implementación de la Oficina del Programa Quiero mi Barrio, de la Municipalidad, según memorándum N°470 de Dideco.

DECRETO

1.- AUTORIZASE, a realizar las compras directas a través de Convenio Marco del portal Mercado Publico, a las siguientes empresas: SUMATEC LTDA S.A., Rut Nº 76.367.430-4, por un monto de US\$ 785.-TECHNOSYSTEMS CHILE LTDA., Rut Nº96.678.350-8, por un monto US\$500,57.-Todos los valores anteriores son más Iva y un recargo de flete según cada proveedor, según lo expuesto en el considerando. ID.1164119 - 1073233.

2.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

> ADMINISTRADOU MUNICIPA

4.- Por orden del Señor Alcalde.

MAURICIO A. ROJAS ROMAN Administrador Municipal(s)

RREZ RIVAS Secretario Municipal

(1)

* Adquisiciones

* Adm. Y Finanzas

* Transparencia * Archivo

(1)(1)